

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2015-00558

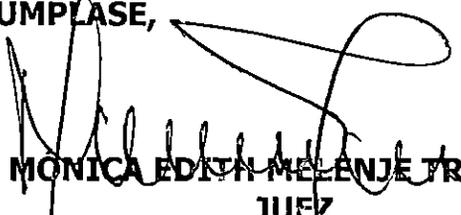
Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Bogotá D.C., 07 SEP 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. REQUERIR, bajo los apremios del núm. 3 del art. 44 del C.G.P., a PROASISTEMAS S.A. para que indique el trámite dado a los oficios N° 2851 y 03843, para lo cual se deberá adjuntar copia de las comunicaciones. La parte demandante será la encargada de tramitar el oficio ordenado.
2. Por secretaría efectúese el requerimiento ordenado en el numeral anterior, al teléfono visible a folio 81 del expediente, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MONICA EDITH MELÉNJE TRUJILLO  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 04, firmado hoy 07 de septiembre de 2020, a la hora de las 8:00 am.
08 SET. 2020
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO